



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

**Secretaría Sala de Casación Penal**

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 127524**

CUI 11001023000020220140700

WALTER BORRÉ VEGA Y OTROS

**AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy 18 de noviembre de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 15 de noviembre del 2022, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **GERSON CHAVERRA CASTRO**, que **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **el apoderado de WALTER BORRÉ VEGA, NURY CECILIA TRONCOSO DE BORRÉ, CATHY ISABEL BORRÉ TRONCOSO, SEBASTIÁN JAVIER AYAZO BORRÉ, YIRA CECILIA BORRÉ TRONCOSO -EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES W.M.A.B. Y J.L.A.B.- Y GUIDO JAVIER BORRÉ TRONCOSO**, contra las Salas de Casación Laboral y Civil de la Corte de la Corte Suprema de Justicia, Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena y el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de la misma ciudad, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, Intimidación, igualdad y acceso a la administración de justicia. Se vinculan al trámite constitucional a las partes e intervinientes dentro del proceso rad 13001310300720130013300. que adelantan los accionantes contra Salud total EPS S.A., Maternidad Bocagrande Ltda. En liquidación, Domingo Palencia Ortega y Benjamín Rodríguez Yances.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso 13001310300720130013300 en especial a **DOMINGO PALENCIA ORTEGA, MATERNIDAD BOCAGRANDE LTDA En liquidación, demandados**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de **veinticuatro (24) horas**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: [despenal003tutelascg@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal003tutelascg@cortesuprema.gov.co); [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co)

**HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**

Auxiliar Judicial II